



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00706024- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de cobertura por concurso de un cargo categoría 366/5 del agrupamiento administrativo, en los términos de las actas paritarias nº 8 y nº 40; elevada por el Área de Informática de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución decanal RD-2021-1090-E-UNC-DEC#FFYH se otorgó al agente Darío Ceballos suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo categoría 366/5 del agrupamiento administrativo, con funciones en el Área de Informática de la Facultad, en los términos del acta paritaria nº 8;

Que por expediente EX-2021-00323862- -UNC-ME#FFYH la Comisión paritaria del sector nodocente nivel particular presta conformidad, a orden 27;

Que en el expediente mencionado, la Dirección General de presupuesto de la SGI presenta proyecto de modificación de planta, a orden 19;

Que el acta paritaria nº 8 establece en su punto 5, que una vez otorgado "el suplemento por mayor responsabilidad, deberá efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente";

Que deben iniciarse los trámites preparatorios para el llamado a concurso;

Que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día jueves 7 de septiembre de 2023, de 10:00 a 16:00 horas, se lleve a cabo en el pabellón residencial el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal no docente de esta Facultad, en el CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-5 del Agrupamiento administrativo en el Área de Informática de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integrada por los agentes no docentes Marina Salas, Nicolás Filipacópulos y Noelia García. Esta Comisión deberá presentar un informe detallando lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del personal.

ARTICULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

NG